



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515553035 - 1]**

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Mtr. NELIDA ANTONIETA CORONEL MESTANZA, mediante Formulario Único de Trámite (FUT), con registro sisgado n° [515553035-0], de fecha 16 de octubre de 2024, referente al pedido de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 71 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que *La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días, y que en el literal b) del mismo artículo, la licencia por asuntos particulares está clasificada como Licencia sin goce de remuneraciones;*

Que, según Solicitud mediante Formulario Único de Trámite (FUT), con registro sisgado n° [515553035-0], de fecha 16 de octubre de 2024, la docente nombrada solicita se le conceda licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a fin de atender asuntos estrictamente personales por el periodo del 28 de octubre al 30 de diciembre de 2024;

Que, según las coordinaciones entre la Sección de Recursos Humanos y la del Dpto. Académico, se pudo evidenciar que dicha docente cuenta con la autorización de su jefe inmediato;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, actualizado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley 13729, Ley de Creación del Colegio Militar Elías Aguirre; Resolución Presidencial N°374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S.N 011-2011-ED, DS, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, a la MTR. NELIDA ANTONIETA CORONEL MESTANZA, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por asuntos particulares, con eficacia anticipada a partir del 28 de octubre al 30 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

Firmado digitalmente  
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515553035 - 1]**

Fecha y hora de proceso: 30/10/2024 - 15:09:21

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
30-10-2024 / 13:38:48